

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MPMN**

Moquegua, 13 de Junio de 2023.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"**

**VISTOS:**

En "Sesión Ordinaria" del 07-06-2023, La Carta N° 12-2023-AMT/R-MPMN, con registro N° 2320960, del Regidor Ángel Machaca Turpo; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2023-MPMN, de fecha 20 de enero del 2023, se acordó programar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de concejo municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año 2023; teniéndose programada la doceava sesión ordinaria de concejo, el día 21 de junio del 2023;

Que, a través de la Carta N° 12-2023-AMT/R-MPMN, con registro N° 2320960, el Regidor Ángel Machaca Turpo, solicita la reprogramación de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 21 de junio del 2023, para el día 19 o 20 de junio del presente año;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 07-06-2023;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR**, la realización de la doceava sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 21 de junio del 2023, para el día 19 de junio del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE